



RESOLUCION - R - N° 595 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 DIC 1997

Expte. Nº 18.040/96 - Ref. 2/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados al Sr. Héctor CRISTOFARI, Director de Obras y Servicios de la Dirección General de Obras y Servicios, para atender las observaciones y recomendaciones formuladas por CONSOLIDAR ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (A.R.T.).

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias, habiéndose depositado en TESORERIA GENERAL el sobrante de TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3,15)

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar los gastos efectuados por el Sr. Héctor CRISTOFARI, Director de Servicios General de la Dirección General de Obras y Servicios, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 496,85), para cubrir las observaciones y recomendaciones formuladas por CONSOLIDAR ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (A.R.T.).

ARTICULO 20.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma mencionada en el artículo anterior

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

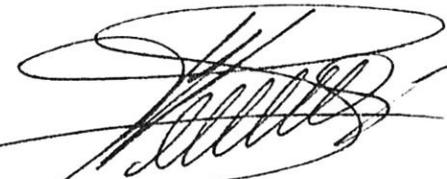
.../// - 2 -

Expte. Nº 18.040/96 - Ref. 2/97

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio, Dependencia 11.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y Sr. Héctor Cristófari. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
**JUAN H. HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL

  
**C.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
RECTOR

  
**C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 595 - 97